

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**OBJETIVO:**

Evaluación integral de la gestión de contratación, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate. Verificar el grado de cumplimiento de las normas vigentes en materia de Compras y Contrataciones.

Evaluar la corrección o ajuste de observaciones pendientes de auditorías anteriores.

El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 17.

**ALCANCE DE LA TAREA:**

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N° 152/2002 SGN y ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, abarcando el período 01/09/2021 al 30/09/2022.

Para elaborar el presente Informe se consideró la información resultante del Portal de Compras Públicas COMPR.AR para lo cual se generó un Reporte de todos los procesos del período bajo auditoría del SAF 609-Instituto Nacional de Vitivinicultura, de la UOC 49/00 - Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Así pudo verificarse que, de los CIENTO VEINTIOCHO (128) procedimientos activos existentes en el período auditado en el Portal COMPR.AR, se encontraban:

- 92 Adjudicados
- 4 Disponibles para Adjudicar
- 5 En Apertura
- 9 Ingresados
- 8 Preadjudicados
- 9 Publicados
- 1 Pendiente de publicación

La información resultante del Portal de Compras Públicas COMPR.AR se comparó con la que surge de los PAC 2021 y 2022 a los fines de verificar su consistencia e integridad.

Se consultó en la base de datos del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO), el estado de los Proveedores con los cuales ha contratado el Organismo en el período auditado. Datos del proveedor, Clases inscriptas, Representante Legal/Apoderado, Socios o miembros del directorio, Estado de la documentación, Números de inscripción, Antecedentes.

A partir del Sistema de Administración Financiera eSidif, se generaron listados de Órdenes de Compras del período bajo análisis y se comparó con el reporte de procedimientos generados por esta UAI desde el Portal COMPR.AR a los fines de analizar su consistencia.

Luego se seleccionó la muestra de procedimientos para auditar teniendo en cuenta el monto de los mismos y tipo de proceso involucrado.

De los NOVENTA Y DOS (92) Procedimientos Adjudicados en el período auditado, se analizaron QUINCE (15), constituyendo una muestra del 16%.

De los QUINCE (15) casos seleccionados: TRECE (13) son Contrataciones Directas, UNA (1) Licitación Pública y UNA (1) Licitación Privada. CINCO (5) se encontraban incluidos en los PAC 2021-2022 y los DIEZ (10) restantes no se encontraban planificados.

Desde el Sistema de Gestión Documental (GDE) se consultaron los Expedientes Electrónicos correspondientes a las muestras seleccionadas procediéndose al análisis de las actuaciones vinculadas a los mismos, verificando su integridad, constatando el reflejo de los documentos de las distintas etapas e intervenciones ocurridas a través de COMPR.AR y otras. Así se verificaron los Pliegos Únicos de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares aplicables a cada caso seleccionado, actos administrativos de autorización de los procedimientos y su aprobación, convocatorias, circulares aclaratorias o

modificatorias, actas de apertura de las ofertas, invitaciones a proveedores, actos administrativos de aprobación de los procedimientos de selección, de adjudicación de las contrataciones y de desestimaciones de ofertas, cuadros comparativos de ofertas, dictámenes de evaluación de ofertas, órdenes de compra, correos electrónicos, informes, solicitudes de provisión, facturas, conformidades por los servicios recibidos, órdenes de pago presupuestarias, constancias de retenciones impositivas, actas de recepción de los bienes adquiridos, y otras actuaciones administrativas, datos o antecedentes relacionados con la cuestión tratada, originados a solicitud de parte interesada o de oficio.

Asimismo, desde el Portal de Reportes "Tableau" se generaron listados de expedientes y, previo filtrarlos por el grupo de trámite "Compras y contrataciones" y sistema creador "COMPR.AR", se compararon con los que figuran en el Portal COMPR.AR a los fines de controlar la consistencia de dicha información y de analizar las eventuales diferencias. También se examinaron los casos que surgieron bajo Sistema creador "Expediente Electrónico". Con la misma finalidad se generó listado de actuaciones filtrados por el grupo de trámite "Fondos" y se comparó con el Listado de Adquisiciones menores suministrado por Dpto. Compras y Contrataciones. De estos últimos se seleccionó una muestra de DIECISÉIS (16), es decir el 17%, de los NOVENTA Y SEIS (96) que surgieron listados y se analizaron las actuaciones desde el sistema GDE.

Desde el Gestor Único de Proveedores (GUP) se comprobó el estado de algunos proveedores del Organismo, constatándose su identificación, domicilios, constitución, representantes, inscripción en RPC e IGJ, socios, documentación del legajo, Historial de Registros, Balances, Certificado de capacidad, Documentación Histórica.

Se verificaron las consultas relativas a deudas en AFIP de los proveedores en el marco del Decreto N° 1.023/2001, sus modificatorios y complementarios, Decreto N° 1.030/2016 y Resolución General N° 4164 del 2017 de AFIP, a los fines de constatar si poseen o no deuda líquida y exigible o previsional ante esa Administración.

Asimismo se cotejaron las consultas en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) a efectos de examinar si los proveedores del Organismo registran sanciones en dicho registro.

Se constataron los actos administrativos por los cuales se conformaron las respectivas Comisiones Evaluadoras de Ofertas y Comisiones de Recepción y se confrontaron con los procedimientos, a los fines de verificar su correcta intervención.

Se comparó la información que surge a partir de las actas de recepción definitiva de bienes y/o servicios, los comprobantes de respaldo de dichas compras.

Por otra parte, de las SESENTA Y DOS (62) Solicitudes de Provisión o Adquisiciones Menores del período auditado se seleccionaron y examinaron ONCE (11), es decir una muestra del 18%.

En este análisis también se consideró la información solicitada por esta Unidad de Auditoría Interna a la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA mediante notas NO-2022-105145789-APN-UAI#INV (3/10/2022), NO-2022-107639325-APN-UAI#INV (11/10/2022) de Requerimientos Iniciales y NO-2022-121428437-APN-UAI#INV (10/11/2022) de Requerimientos Adicionales.

Registros y Listados del período 01/09/2021 al 30/09/2022:

Procedimientos de Compras y Gastos.

Órdenes de Compra.

Actas de Recepción Definitiva.

Registro de Garantías.

Registro de Solicitudes de Provisión.

Listados de Adquisiciones Menores (DI-2021-156-APNINV#MAGYP).

Información relativa al acceso a las plataformas "Acord.ar" y "Contrat.Ar".

Constancias sobre el cumplimiento de la CGEOR-2022-1-APN-ONC#JGM por la cual se proroga el plazo establecido en la Comunicación General ONC N° 2/2021 para difundir la información correspondiente a la ejecución de la programación 2021, hasta el 31/03/2022.

Las respuestas fueron recibidas a través de las notas NO-2022-106853763-APN-CA#INV (6/10/22), NO-2022-107746020-APN-CA#INV (11/10/22) y NO-2022-121776340-APN-CA#INV (11/11/22).

Básicamente se verificó que las contrataciones del Organismo se desarrollen en todas sus etapas en un contexto de transparencia basada en la publicidad y difusión de las actuaciones emergentes de la aplicación del régimen vigente, la utilización de las tecnologías informáticas que aumentan la eficiencia de los procesos y facilitan el acceso a la sociedad a la información relativa a la gestión del Estado en materia de contrataciones.

Mediante NO-2022-24028539-APN-UAI#INV y en respuesta a lo solicitado mediante nota NO-2022-22764940-APN-GCSP#SIGEN, se efectuaron indagaciones además de solicitar informe al Departamento Compras y Contrataciones del Organismo, concluyendo que el Instituto Nacional de Vitivinicultura no gestionó durante el ejercicio 2021 ni en lo que va del 2022 Compras y Contrataciones bajo la Normativa de Emergencia COVID ( encuadradas en la aplicación del artículo 15° TER del Decreto N° 260/2020 y su reglamentación la Decisión Administrativa N° 409/20).

A partir del día 15/11/2022 se comenzaron a notificar las observaciones. Las respuestas fueron recibidas a partir del día 16/11 y hasta el 30/11/2022.

## MARCO DE REFERENCIA:

Resolución N° 152/95 de SGN.

Ley 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y Decreto N° 800/18 y normas complementarias y modificatorias.

Decreto N° 1023/01. Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios.

Decreto 1172/2003. Acceso a La Información Pública.

Decreto N° 1818/06. Contratación Directa mediante Trámite Simplificado y normas complementarias.

Decreto N° 1030/16. Reglamentación del Decreto 1023/2001: Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional

DCTO-2020-820-APN-PTE - Decreto N° 1030/2016 y Decreto N° 1344/2007. Modificaciones.

Decreto N° 202/17 Conflicto de Interés. Procedimiento.

Decisión Administrativa N° 409/20. Procedimientos de Selección. Disposiciones.

Disposición N° 62 E/16 ONC. Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Circular N° 4/2022 - SNI - Proceso de Compras y Contrataciones.

Resolución N° 36-E/17 SGN - Régimen del Sistema de Precios Testigo, RESOL-2020-248-APN-SIGEN - Control de Precios Testigo y RESOL-2022-229-APN-SIGEN Modificación Resolución SIGEN N° 36/2017.

CIRSI-2022-7-APN-SNI#SIGEN. Circulares Modificadorias de Procesos de Compras -Notificación y Carga en Sistema de Precios Testigo WEB.

CIRSI-2022-11-APN-SNI#SIGEN. Aplicación del Sistema de Precios Testigo a Las Contrataciones con Financiamiento Externo.

Portal de Compras Públicas COMPR.AR.

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares aplicables a cada caso analizado.

Disposición ONC N° 65/2016 -Manual de Procedimiento del COMPR.AR.

Circulares, Disposiciones y Comunicaciones de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Circulares e Instructivos de Trabajo SIGEN.

Resoluciones, Disposiciones, Circulares e Informes del Organismo.

Compendios de Dictámenes de la Oficina Nacional de Contrataciones.

### **OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:**

<b>OBSERVACIÓN N° 1</b>	<b>Plan Anual de Compras 2022 Versus documentación de respaldo.</b>
-------------------------	---

Luego de analizar el PAC 2022 cargado en el Portal COMPR.Ar versus la información de respaldo, surgen algunas inconsistencias que se detallan a continuación:

1. Algunos servicios que estuvieron planificados por las áreas no fueron incluidos en el PAC 2022 y se estarían ejecutando durante el presente ejercicio. A modo de ejemplo se citan:

Servicio de monitoreo y alarma de delegaciones \$ 280.028, alquiler Equipo Fotocopiador Del. Mendoza \$ 525.000, alquiler Equipo Fotocopiador Del. San Martín \$ 105.000, Revisión técnica vehicular planificado \$ 246.000, alquiler Equipo Fotocopiador Coord. Analítica \$ 472.500 y \$ 35.000 de la Dirección Nacional de Fiscalización, el Servicio Telefonía Fija previsto en \$ 36.000 por el DIC, alquiler de la Central Telefónica por \$474.000.

2. En otros casos no habría consistencia en los montos que figuran en el PAC 2022 respecto de los planificados por las áreas para dichas compras o servicios. A modo de ejemplo se citan:

El Servicio de Limpieza de Delegaciones para el tercer trimestre figura por \$ 20.102.700,00 y en el formulario del PAC 2022 de la DNF figura en \$ 0; asimismo dicha cifra excede el monto anual previsto para dicho servicio. En el PAC 2022 figura \$ 90.800 para la Adquisición de cubiertas para vehículos en el 2do Trimestre mientras que la DNF había planificado esa compra por \$ 908.000. Los Repuestos para Equipo Absorción Atómica figuran por \$ 150.000 en el PAC 2022, mientras que la DNF lo planificó por \$ 1.500.000. El Servicio de Internet MPLS figura solo en el 2° Trimestre por\$ 3.176.000,00 y el DIC había planificado \$ 10.539.387. El Servicio de Telefonía Móvil fue previsto en el PAC en el 3° Trimestre por \$ 3.600.000,00 mientras que el DIC había previsto un gasto de 542.2450.

### **RECOMENDACIÓN**

Se solicita incrementar los controles en oportunidad de efectuar la carga del PAC en el Portal COMPR.Ar a los fines de minimizar la probabilidad de errores en los procesos y montos incluidos, no obstante esto en caso de corresponder, deberían efectuarse las correcciones pertinentes a la programación original. Asimismo debería difundirse la información correspondiente a la ejecución de la programación en cumplimiento de lo normado por la ONC.

**ESTADO: Con Acción Correctiva Informada (En Trámite)**

## **CONCLUSIONES:**

---

Pudo constatarse que las áreas auditadas cumplieron, en general, en tiempo y forma, con las tareas inherentes conforme con la normativa vigente.

En gran parte de los hallazgos formulados por esta Unidad, los auditados adoptaron las acciones correctivas necesarias para su Regularización.

En base a lo analizado, las observaciones formuladas y la opinión del auditado puede señalarse que las Compras y Contrataciones efectuadas por el Organismo resultan Satisfactorias, debiendo adoptar las medidas tendientes a evitar aquellos aspectos observados que se encuentran Pendientes o que resultaron No Compartidos a la fecha del presente informe.